



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



SELECCIÓN ABRAVIDA DE MENOR CUANTIA N° 006 DE 2015

“ SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN”

Asunto: Respuesta a observaciones solicitadas por Liberty Seguros S.A. mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2015 – Proceso Selección Abreviada de menor Cuantía No. 006 de 2015

OBSERVACIÓN No. 1

BIENES Y VALORES ASEGURADOS (CIRCULAR 011 DE 2013) Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traveses coladas en sitio o traveses prefabricados o no tiene traveses.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, se informa que el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA solo tiene un unico predio y este se encuentra ubicado en la Carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín Antioquia

OBSERVACIÓN No. 2

6.8 FORMA DE PAGO: Solicitamos que la forma de pago y su plazo de modifique a 30 días, esto teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal.

De otra parte solicitamos los datos de identificación del CDP para la contratación.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, se informa que en los pliego definitivos se hara la observación

El certificado e disposición presupuestal es el No. 54, con fecha de aprobación del 29 de Julio de 2015.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.

OBSERVACIÓN No. 3

EDIFICIOS: CARRERA 51 NO. 52-03: Solicitamos que se especifique si esta edificación es la única de propiedad o bajo responsabilidad del Instituto, además de lo anterior solicitamos la ficha técnica de la misma haciendo especial énfasis en la calidad, antigüedad y características especiales de la construcción, valga decir; especificar si esta goza de la protección como bien de patrimonio arquitectónico y cultural, y en qué fecha se hizo el último avalúo a esta propiedad.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, se hace la aclaración que este es el unico predio bajo la responsabilidad del INSTUITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, conn relaicina la información de antigüedad y características del predio, estas se le dara a la entidad que se le adjudique el proceso y adcionalemnet podr realizar la inspección del predio.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



OBSERVACIÓN No. 4

BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA: Solicitamos establecer un Sublímite de \$ 100.000.000 evento/vigencia en razón a que se exige su otorgamiento sin relación alguna, caso contrario que se modifique el texto señalando que se aportará detalle de tales bienes.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.

OBSERVACIÓN No. 5

NO APLICACIÓN DE INFRA SEGURO. SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ASEGURADO Y EL VALOR ASEGURABLE NO SEA SUPERIOR AL 25%: Solicitamos que se reduzca este porcentaje a un 5% debido a que por políticas de suscripción y respaldo no está autorizada tal cobertura.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.

PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

OBSERVACIÓN No. 6

PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS, PÉRDIDA PARCIAL POR DAÑOS, AMIT, HMACCOP, HUELGA, SABOTAJE Y TERRORISMO: Solicitamos que quede aclarado que estas coberturas operan de acuerdo con los clausulados de las compañías aseguradoras, esto teniendo en cuenta que tales eventos cuentan con cobertura por parte de las pólizas constituidas por el gobierno nacional para eventos de terrorismo.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.

OBSERVACIÓN No. 7

ASISTENCIA EN VIAJES: Como quiera que el parque automotor no cuenta con pesados ni motocicletas solicitamos que se excluyan los mismos del texto de la cobertura, y que se señale que la misma opera de acuerdo con los clausulados del Adjudicatario.

RESPUESTA:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que si bien el paque automotor no tiene este tipo de vehículos, puede que a futuro se realicen compras de vehículos con esta especificaciones.

Para esta cobertura se aceptara el clausulado de la compañía a la cual se le adjudique el proceso.

PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES

OBSERVACIÓN No. 8

PÉRDIDAS DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS: Solicitamos que se establezca un Sublímite del 30% del límite asegurado, toda vez que el 100% supera nuestra capacidad, ya que se trata de una póliza de retención propia.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.

OBSERVACIÓN No. 9

PROTECCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS. AL 100% DEL VALOR ASEGURADO: Solicitamos que se establezca un Sublímite del 30% del límite asegurado, toda vez que el 100% supera nuestra capacidad, ya que se trata de una póliza de retención propia.

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.

06 de agosto de 2015



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co